

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****VILLANUEVA DEL PARDILLO**

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos en relación con la modificación del Proyecto de Compensación del Sector SUZ II-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Compensación del Sector SUZ II-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo y la modificación del Proyecto de Compensación del citado Sector redactada por “Ordensa Ordenación del Espacio, Sociedad Anónima”.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Tercero.—Formalizar el Proyecto de Compensación mediante escritura pública a cargo de la interesada e inscribirlo en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación y para general conocimiento.

Contra el acto de que se trata, y que agota la vía administrativa, según los artículos 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en la forma y plazos señalados en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción o en los casos en que proceda, recurso extraordinario de revisión. Pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto notificado, en la forma y plazos establecidos en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villanueva del Pardillo, a 25 de septiembre 2011.—El alcalde-presidente, PO, Juan González Miramón.

(02/8.464/11)